MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

2783

Resolución D.G.O.C. N°387/2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 21/2013 – "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ" - I.D. N°264.344.----------
265.465.-

Asunción, 11 de diciembre de 2013.-

VISTA:

La Resolución S.G. N° 251 de fecha 11 de noviembre de 2013 por la cual el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, acredita los supuestos de excepción en el marco del presente llamado; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 21/2013 – "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ" - I.D. N°264.344,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente. 265465

Que, el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú", requiere la Contratación por Vía de la Excepción y funda su pedido en la causal prevista en el Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que determina "Las convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: inc d) y g)".....En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad, municipalidad, vía resolución previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16°.

Que, por Resolución S.G. N° 251 de fecha 11 de noviembre de 2013, el Ministro de Salud, ha resuelto dar por acreditado los supuestos de excepción invocados por el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú" y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la presente contratación.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, efectuado en fecha 22 de noviembre de 2013, consta la lista de participantes como sigue: V y T FARMA S.A., "CIRUMED" de Luis Abbate, INSUMOS MEDICOS S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., HEISECKE Y CIA. S.A.C.I., JCM PHARMA S.A., DUTRIEC S.A., DIPROAN S.R.L., CHACO INTERNACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 397/2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 21/2013 – "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ" - I.D. Nº 264.344.----------

S.A., VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A., INDUFAR C.I.S.A., INDEX S.A.C.I., MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS ETICOS C.E.I.S.A., ENDOTERAPIA S.R.L., COMFAR S.A.E.C.A., IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. y NELSON ARCOS S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 10 de diciembre de 2013, suscrito por el Dr. Eduardo Pio Alfieri, representante del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú", el C.P. Carlos Torres Decoud, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, la Sra. Dolores Miracca, Jefa del Departamento de Licitaciones de la D.G.O.C., el Abog. Edgar Ruiz Torres, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. y la Lic. Sandra Lezcano, representante de la D.G.G.I.E.S, recomendando la adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y las ofertas evaluadas como las más baja, el Comité recomendó la adjudicación a las empresas: **V y T FARMA S.A., "CIRUMED" de Luis Abbate, INSUMOS MEDICOS S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., HEISECKE Y CIA. S.A.C.I., JCM PHARMA S.A., DUTRIEC S.A., DIPROAN S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A., VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A., INDUFAR C.I.S.A., MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS ETICOS C.E.I.S.A., ENDOTERAPIA S.R.L., COMFAR S.A.E.C.A., IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. y NELSON ARCOS S.R.L.**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 4250 de fecha 15 de noviembre de 2013, por un monto

Resolución D.G.O.C. Nº 387/2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 21/2013 – "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ" - I.D. Nº 264.344.----------

total de Gs. 1.696.735.150.- (Guaraníes Un Mil Seiscientos Noventa y Seis Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Ciento Cincuenta) para el ejercicio fiscal 2013.

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 21/2013 – "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ" - I.D. Nº 264.344** 266.465, de acuerdo al siguiente detalle:

	N°	Empresa	Item	Monto Total (IVA) incluido
438	1	CHACO INTERNACIONAL S.A.	51, 72, 83, 85 y 92.-	88.193.500
439	2	"CIRUMED" de Luis Abbate	84, 86 y 95.-	31.900.000
440	3	COMFAR S.A.E.C.A.	29.-	82.000.000
441	4	DIPROAN S.R.L.	11, 12 y 13.-	5.492.750
442	5	DUTRIEC S.A.	06, 08 y 15.-	32.800.000
443	6	ENDOTERAPIA S.R.L.	93.-	9.261.000
444	7	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	17, 22, 23, 28, 36 y 47.-	37.790.000
445	8	HEISECKE Y CIA. S.AC.I.	10.-	18.200.000
446	9	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	73.-	25.700.000
447	10	INDUFAR C.I.S.A.	07, 14, 16, 20, 26 y 30.-	50.850.000
448	11	INSUMOS MEDICOS S.A.	27.-	12.600.000

Resolución D.G.O.C. Nº /2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 21/2013 – "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ" - I.D. Nº 264.344.----------

Nº	Empresa	Item	Monto Total (IVA) incluido
12	JCM PHARMA S.A.	54, 55, 58, 59, 96, 97, 98, 100, 101, 105, 106, 107, 108 y 109.-	83.634.375
13	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	01, 02, 05, 37 y 43.-	237.678.000
14	LAB. DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	34, 35 y 46.-	73.000.000
15	MATHER COMPANY S.R.L.	31 y 32.-	27.300.000
16	NELSON ARCOS S.R.L.	60, 61, 74, 75, 78 y 87.-	106.875.000
17	V & T FARMA S.A.	03, 19 y 40.-	41.000.000
18	VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.	04, 21, 24, 39, 48, 49, 50, 69, 71, 77, 81 y 82.-	118.806.500
			1.083.081.125

MONTO TOTAL (IVA) INCLUIDO GUARANÍES: UN MIL OCHENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO.----------

Artículo 2° DECLARAR DESIERTOS LOS ITEMS: 09, 18, 25, 33, 38, 41, 42, 44, 45, 52, 53, 56, 57, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 76, 79, 80, 88, 89, 90, 91, 94, 99, 102, 103, 104, 110, 111, 112, 113, 114 y 115, por los motivos que se exponen en el Informe de Evaluación.

Artículo 3°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Precios Unitarios Adjudicados.

Artículo 4°Disponer que la Máxima Autoridad del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú", sea el encargado de la administración de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.

Artículo 5° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2013, Rubro 350.

Resolución D.G.O.C. Nº /2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 21/2013 – "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ" - I.D. N° 264.344.----------

Artículo 7°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/ce

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 08 /2014.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 397/2013 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 21/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" – ID Nº 265.465.-

Asunción, 08 de Enero de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la solicitud de **RECTIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 397/2013 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 21/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" – ID Nº 265.465.**, y;

CONSIDERANDO:

Que, atento a la NOTA D.C.G. Nº 1346/2013 presentado por el Departamento de Contratos y Garantías ante la Asesoría Jurídica dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, en fecha 27 de noviembre de 2.013, mediante el cual se remite el expediente completo en el marco de la Contratación Vía Excepción Nº 21/2013 "Adquisición de Medicamentos e Insumos para el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu", con el fin de solicitar la Rectificación de la Resolución D.G.O.C. Nº 397/2013 de fecha 11 de diciembre de 2013.-

Que, mediante la nota citada anteriormente, se solicita formalizar los trámites legales que corresponda a la rectificación del ID del llamado conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4250 cuyo número de P.A.C. es el 265.465 y no el que hace mención la Resolución de Adjudicación.-

Que, asimismo, obra en el expediente la impresión del Programa Anual de Contrataciones publicado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el que consta que el Nº de P.A.C. correspondiente al llamado en cuestión es 265.465.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 08 /2014.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 397/2013 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 21/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" – ID Nº 265.465.-

Que, En principio, si se trata de un error material, como puede ser una equivocación involuntaria en la escritura del monto en cuestión, no trae aparejada una consecuencia jurídica radical.-

Que, "Cuando el error material fue concebido sin mala intención, es subsanable", Mientras hay buena fe, si hubo un error se corrige".-

En base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se configura en el caso en particular un error involuntario y/o accidental, por lo tanto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que Rectifique la Resolución D.G.O.C. Nº 397 de fecha 11 de diciembre de 2.013, en la cual se rectifique el Número de ID del llamado de referencia.-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., se expidió favorablemente a través del **Dictamen (AJ) – D.G.O.C. Nº 004 de fecha 8 de enero de 2014.-**

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° RECTIFICAR el contenido la Resolución D.G.O.C. N° 397/2013 de fecha 11 de diciembre de 2013, estableciéndose como Número de ID el 265.465.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

S.B./M.G.

Resolución D.G.O.C. Nº 08 /2014.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 397/2013 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 21/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" – ID Nº 265.465.-

Artículo 2°Disponer que la presente Resolución se anexe a la Resolución D.G.O.C. Nº 397/2013 de fecha 11 de diciembre de 2013.-

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 85 /2014.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 397/2013 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 21/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" – ID Nº 265.465.-

Asunción, 26 de Febrero de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la solicitud de **RECTIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 397/2013 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 21/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" – ID Nº 265.465.**, y;

CONSIDERANDO:

Que, obra en el expediente el Informe de Rectificación de Adjudicación de la C.V.E. Nº 21/2013 "Adquisición de Medicamentos e Insumos para el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu", mediante el cual se rectifica la adjudicación de los bienes en el marco de la licitación de referencia.-

Que, el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 09 de enero de 2014, suscrito por el Dr. Eduardo Pio Alfieri, representante del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú", el C.P. Carlos Torres Decoud, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, la Sra. Dolores Miracca, Jefa del Departamento de Licitaciones de la D.G.O.C., el Abog. Edgar Ruiz Torres, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., recomendando la rectificación de la adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., se expidió favorablemente a través del **Dictamen (AJ) – D.G.O.C. Nº 059 de fecha 25 de febrero de 2014.-**

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

S.B./M.G.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 85 /2014.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 397/2013 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 21/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" – ID Nº 265.465.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° RECTIFICAR PARCIALMENTE el contenido la Resolución D.G.O.C. Nº 397/2013 de fecha 11 de diciembre de 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Empresa	Ítems	Monto Total (IVA) incluido
1	CHACO INTERNACIONAL S.A.	51, 72, 83, 85, 92 y 95.-	106.693.500
2	"CIRUMED" de Luis Abbate	84 y 86.-	19.800.000
3	COMFAR S.A.E.C.A.	29.-	82.000.000
4	DIPROAN S.R.L.	11, 12 y 13.-	5.492.750
5	DUTRIEC S.A.	06, 08 y 15.-	32.800.000
6	ENDOTERAPIA S.R.L.	93.-	9.261.000
7	FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.	17, 22, 23, 28, 36 y 47.-	37.790.000
8	HEISECKE Y CIA. S.A.C.I.	10.-	18.200.000
9	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	73.-	25.700.000
10	INDUFAR C.I.S.A.	07, 14, 16, 20, 26 y 30.-	50.850.000
11	INSUMOS MÉDICOS S.A.	27.-	12.600.000

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

S.B./M.G.

Resolución D.G.O.C. Nº 86 /2014.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 397/2013 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 21/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" – ID Nº 265.465.-

N°	Empresa	Ítems	Monto Total (IVA) incluido
12	JCM PHARMA S.A.	54, 55, 58, 59, 96, 97, 98, 100, 101, 105, 106, 107, 108 y 109.-	83.634.375
13	LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	01, 02, 05, 37 y 43.-	237.678.000
14	LAB. DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.	34, 35 y 46.-	73.000.000
15	MATHER COMPANY S.R.L.	31 y 32.-	27.300.000
16	NELSON ARCOS S.R.L.	60, 61, 74, 75, 78 y 87.-	106.875.000
17	V & T FARMA S.A.	03, 19 y 40.-	41.000.000
18	VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.	04, 21, 24, 39, 48, 49, 50, 69, 77, 81 y 82.-	113.757.500
			1.084.432.125

MONTO TOTAL (IVA) INCLUIDO GUARANÍES: UN MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO.----

Artículo 2° DECLARAR DESIERTOS LOS ÍTEMS: 09, 18, 25, 33, 38, 41, 42, 44, 45, 52, 53, 56, 57, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 76, 79, 80, 88, 89, 90, 91, 94, 99, 102, 103, 104, 110, 111, 112, 113, 114 y 115, por los motivos que se exponen en el Informe de Evaluación.-

Artículo 3°Disponer que la presente Resolución se anexe a la Resolución D.G.O.C. N° 397/2013 de fecha 11 de diciembre de 2013.-

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

S.B./M.G.